

QUILLOTA, 15 de Marzo de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3342 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°171-D/2019 de 13 de Marzo de 2019 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 15 de Marzo de 2019, mediante el cual solicita se modifique el Decreto Alcaldicio N°3211 de 08 de marzo de 2019;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°3211 de 08 de marzo de 2019 que autorizó la contratación a través de Convenio Marco para la autorización de "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS", solicitado por Coordinadora Programa Quiero Mi Barrio, utilizado para hito Cierre del Programa, Barrio Hnos. Carrera y La Concepción I y II, a la Empresa Cesar Antonio Torres Castro, RUT N°15.892.299-1, con domicilio en Orella N°997, Valparaíso, por un monto de \$3.500.000.- IVA incluido, Fondo Externo;
4. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

MODIFÍCASE Vistos N° 4 del Decreto Alcaldicio N°3211 de 08 de marzo de 2019, en el siguiente sentido:

En el visto 4° donde dice:

Orden de pedido N°119, Programa Quiero Mi Barrio

Debe decir:

Orden de pedido N°126, Programa Quiero Mi Barrio

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°3211 de 08 de marzo de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO:

ADOPTÉ el Director de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. DIDECO 5. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-